



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 937
(Del 15 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de agosto de 2021, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 741 ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”*** por medio del cual el Instituto Distrital de las Artes invita a la ciudadanía a proponer un espacio de reflexión y creación artística interdisciplinar que busca potenciar el cruce entre corrientes feministas, tecnologías y saberes tradicionales, y tecnologías mecánicas y digitales en ejercicios de resignificación, renombramiento y ejercicios críticos a monumentos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.ckweb.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”***

Que según lo establecido en la invitación pública la evaluación ad-honorem se realizará por parte de Julia Buenaventura quien estará a cargo del desarrollo del LABORATORIO.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el laboratorio. Párrafo de intención de 150 palabras como máximo e imagen de alguna intervención o pieza relacionada con el tema.	60



RESOLUCIÓN No 937
(Del 15 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.

Perfil y experiencia relacionada con la temática del espacio de creación al cual se inscribe.	40
---	-----------

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 15 de septiembre de 2021, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por la evaluadora designada para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar a doce participantes (12) participantes y tres (3) suplentes de un total de cuarenta y un (41) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por la evaluadora designada para la invitación pública **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

Seleccionados “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:\WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.			
	Nombre	Apellidos	No de Documento.
1	NATHALIA INÉS	CRUZ SIERRA	C.C. 53.092.253
2	VIVIAN ANDREA	RUIZ PÉREZ	C.C. 52.887.419
3	JUAN JOSÉ	POSADA	C.C. 1.020.752.142
4	GERMÁN DE JESÚS	ARRUBLA ARRUBLA	C.C. 15.256.292
5	HEIDY LORENA	SANDOVAL ORJUELA	C.C. 1.026.564.703
6	JAIRO ANDRÉS	VERGARA BONILLA	C.C. 93.239.905
7	JOSÉ SANTIAGO	RINCÓN PACHECO	C.C. 1.015.469.616
8	JUAN SEBASTIÁN	MORENO MÚNERA	C.C. 1.128.422.483



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 937
(Del 15 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.

9	JOHN PAUL	ZAPATA	C.C. 80.070.333
10	MARIA DEL PILAR	MEIRA MARAMBIO	C.C. 39.774.577
11	CAROLINA	ARIZA GONZÁLEZ	C.C. 52.198.097
12	LINA	SINISTERRA JUNGUITO	C.C 51.976.238

Suplentes “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.

Nombre	Apellido	No de Documento
YENY NATALIA	BARRERO CUBIDES	C.C. 1.033.765.244
VALENTINA	CADENA RENZA	C.C. 1.107.088.469
JOSÉ LUIS	RUIZ DIAZ	C.C. 1.026.288.982

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 937
(Del 15 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá el día,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES